INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 2026

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva – Huila, 25 marzo de 2026

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS TRUJILLO POLANCO
La Plata Huila

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de C.S.M. & Tecnologías S.A.S., ofrezco el servicio de prestación de servicio de una plataforma virtual para el procesamiento de la información académica de 950 estudiantes e impresión adicional durante el primer periodo académico de la institución educativa luis carlos trujillo polanco con el fin de optimizar la gestión académica, administrativa y el manejo de la información institucional, garantizando disponibilidad, seguridad y eficiencia en los procesos educativos. De conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha 24/03/26 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona jurídica; que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y a u t o r i z a m o s expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.
Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades licitas.
Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,



Juan Carlos Polanía Cortes
CSM & TECNOLOGIAS S.A.S.
NIT: 900.673.296 – 5
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.079.179.663
DIRECCION TELEFONO: Carrera 6 # 7 – 31 Oficina 209
CEL: 315 742 9163
CORREO: csm.tecnologias@gmail.com

Neiva – Huila, 25 de marzo del 2026

OFERTA ECONOMICA

OBJETO:
prestación de servicios no 002-2026 cuyo objeto es: contratar la prestación de servicio de una plataforma virtual para el procesamiento de la información académica de 950 estudiantes e impresión adicional durante el primer periodo académico de la institución educativa luis carlos trujillo polanco con el fin de optimizar la gestión académica, administrativa y el manejo de la información institucional, garantizando disponibilidad, seguridad y eficiencia en los procesos educativos.

Descripciones especificas del objeto a contratar:

- ✓ Chatbot de WhatsApp
- ✓ Dashboard seguimiento con parametrización de colores
- ✓ Auditoria avanzada
- ✓ Creación de actividades desde registro de valoraciones
- ✓ Acta de comisión de evaluación y promoción
- ✓ Elección de Gobierno Escolar Online.
- ✓ Parametrización del sistema de acuerdo al SIEE de la institución educativa para que automáticamente al realizar el cierre de año escolar determine que estudiante aprueba o reprueba.
- ✓ Se carga la información inicial de la Matrícula, Planta de Personal, Grupos y Asignación Académica
- ✓ Sistemas de evaluación acordes a Estudiantes con Necesidades educativas especiales, Especial para Preescolar, Criterios y Evaluaciones y valoración del comportamiento, Escuela nueva etc.
- ✓ Caracterización de los estudiantes en la matrícula para la adaptación del PIAR
- ✓ Acceso a todos los años ingresados a la plataforma en forma vitalicia
- ✓ Trabajo online y offline para diligenciamiento de planillas de Calificaciones
- ✓ Registro de notas por periodo con límite de tiempo.
- ✓ Manejo de notas parciales o por actividades.
- ✓ Registro de recuperaciones del periodo y recuperaciones finales, con generación del acta.
- ✓ Historial académico del estudiante en la institución.
- ✓ Matricula estudiantil.
- ✓ Promoción anticipada.
- ✓ Áreas, Asignaturas y desempeños (Logros).
- ✓ Conceptos de comportamiento por periodo.
- ✓ Generación de reportes dinámicos en Excel, con gráficos estadísticos y

consolidados.
- ✓ Información de Grados y Grupos.
- ✓ Información de sedes de la institución.
- ✓ Ajuste de criterios de evaluación.
- ✓ Plan de estudio o asignación académica.
- ✓ Exporta a Excel o PDF las planillas de notas.
- ✓ Traslado de estudiantes entre sedes de la institución.
- ✓ App para dispositivos móviles Android
- ✓ Permite la participación activa de los estudiantes, padres de familia o acudientes, visualizando las valoraciones de cada periodo del año en curso.

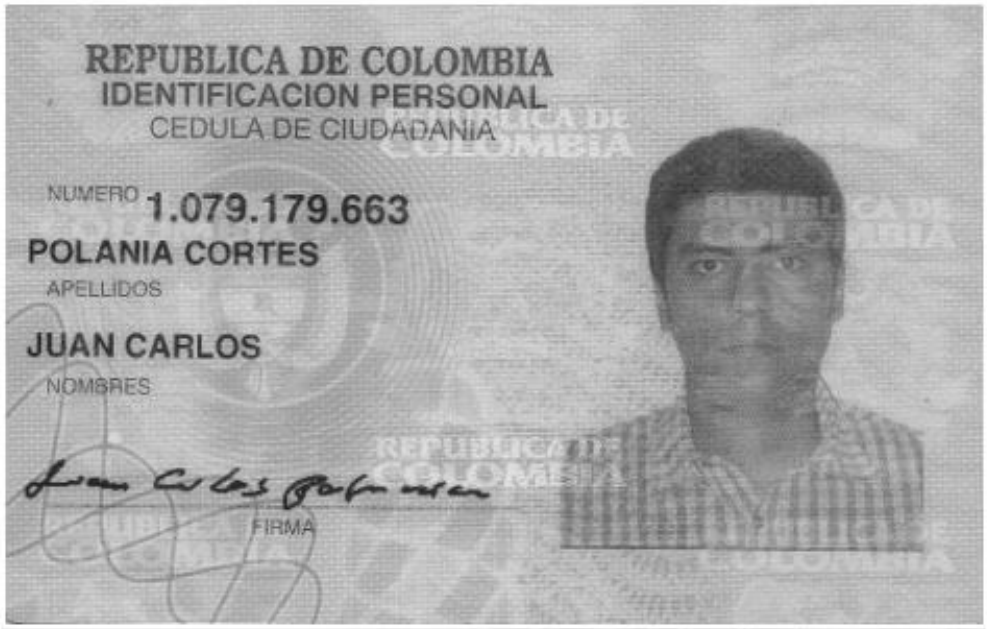
Reportes e Informes:
- ✓ Asignación académica.
- ✓ Asistencia de estudiantes.
- ✓ Carné estudiantil.
- ✓ Certificados.
- ✓ Consolidado de notas “sabana” por periodo.
- ✓ Consolidado de notas finales.
- ✓ Consolidado de pérdida por sedes.
- ✓ Constancia de estudio.
- ✓ Correcciones de datos de estudiantes.
- ✓ Control de asistencia para padre de familia o acudientes.
- ✓ Generación de Actas de Registro de Recuperaciones, para concejo académico, directivo etc
- ✓ Posibilidad de colgar en plataforma, las Mallas curriculares de cada una de las áreas
- ✓ Informe de desempeño “boletines” por periodo.
- ✓ Informe de nivelaciones.
- ✓ Libro final.
- ✓ Planilla de grupo.
- ✓ Planilla de notas.
- ✓ Puesto por grupo en la institución.
- ✓ Puesto por estudiantes en el grupo.
- ✓ Registro de matrícula.
- ✓ Riesgo de reprobación.
- ✓ Seguridad y privacidad de la de la Información

Informes a entregar impresos

Concepto		Cantidad	Estudiantes	Total a Contratar Primer Periodo
Plataforma		1	950	$ 593.750
IMPRESIÓN ADICIONAL	Carné estudiantil sin laminar - COLOR	1		$ 27.788
	Boletín COLOR 1 Página - Planilla asistencia de padres	1		$ 142.025
	Boletín B/N 1 Página - Planilla asistencia de padres	3		$ 296.400
	Actas de compromiso para los que reprueban asignaturas en primeros periodos	1		$ 42.750
	Planillas auxiliares por grupos	4		$ 11.400
	Consolidado General "Sabana de Notas"	4		$ 20.900
	Puestos de estudiantes por Grupos y Sedes	4		$ 20.900
	Planilla borrador de notas y Planilla de asistencia (Sin Anillar)	4		$ 427.500
	Anillado en Policover para Rectoría	4		$ 5.000
	Anillado en Policover para Coordinación	8		$ 10.000
	Anillado en Policover+espiral de Planillas por Docente	41		$ 51.250
	Actas Comisión de Evaluación y Promoción Por periodo	4		$ 11.400
	Libro Final Impreso a B/N foliado y empastado.	3		$ 144.937
				$ 1.806.000

"Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el “suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos”.

Firma:
Juan Carlos Polanía Cortes
Representante Legal
Nit: 900673296-5
Dirección: Carrera 6 # 7 – 31 Oficina 209 – Neiva
Teléfono: 315 742 91 63
E-mail: csm.tecnologias@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.179.663

POLANIA CORTES
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1992

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

05-MAR-2010 CAMPOALEGRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1900100-00783323-M-1079179663-20160115 0048018191A 1 6693739756

Neiva – Huila, 10 de marzo del 2026

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni CSM & Tecnologías SAS con NIT 900673296-5 entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y de más normas sobre la materia, para contratar con entidades del estado colombiano

Cordialmente,



Firma:
Juan Carlos Polanía Cortes
Representante Legal
Nit: 900673296-5
Dirección: Carrera 6 # 7 – 31 Oficina 209 – Neiva
Teléfono: 315 742 91 63
E-mail: csm.tecnologias@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 09:54:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006732965
Código de Verificación	9006732965260303095401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 09:53:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1079179663
Código de Verificación	1079179663260303095305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292281123

PIB
09:56:35

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C.S.M. & TECNOLOGIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006732965:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292280894

PIB
09:54:58

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS POLANIA CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1079179663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:58:02 AM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1079179663**
Apellidos y Nombres: **POLANIA CORTES JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2026 09:58:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1079179663** y Nombre: **JUAN CARLOS POLANIA CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135752348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:32 horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1079179663,**
Apellidos y Nombres **POLANIA CORTES JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **C.S.M. & Tecnologías S.A.S.**, con NIT **900673296-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1079179663 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2026 10:30 AM

Código Verificación: **YKGB6E2ZXP**

Válida hasta: **01/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187030053

(415)7707212489984(8020) 000014118703005 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 9 6	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
C.S.M. & TECNOLOGIAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 7 31 OF 209

42. Correo electrónico csm.tecnologias@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 1 0 1	3 1 5 7 4 2 9 1 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 1 1	2 0 2 5 0 1 0 1	6 2 0 1	2 0 1 3 1 1 2 3	4 7 4 1	1 8 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POLANIA CORTES JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 05:13:22 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187030053

(415)7707212489984(8020) **000014118703005 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 9 6	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 1 1 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 1 1 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 5 0 1 1 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 1 1 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 5 0 2 2 8		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187030053

(415)7707212489984(8020) **000014118703005 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 9 6	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 1 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 9 1 7 9 6 6 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
POLANIA	CORTES	JUAN	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187030053

(415)7707212489984(8020) **000014118703005 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 7 3 2 9 6	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 9 1 7 9 8 2 8		2 6 8 4 6 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAMACHO	OLAYA	ANYI	LORENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187030053

(415)7707212489984(8020) **000014118703005 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 1 1 1 3		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144863915

(415)7707212489984(8020) 000014114486391 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 9 1 7 9 6 6 3	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 9 1 7 9 6 6 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Campoalegre 1 3 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
POLANIA	CORTES	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 41 SUR 37 176 MZ G 11 CONJ VALLE DE TURIN

42. Correo electrónico: juan.9214@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 0 3 5 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 5 0 4 1 0	0 1 1 2	2 0 2 3 0 6 0 1		9 5 1 1	4 7 4 1	2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POLANIA CORTES JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 10:10:09
Recibo No. S001878408, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3NxqhhqFrv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : C.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S.
Nit : 900673296-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 250111
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 NRO. 7 -31 OFICINA 206
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : csm.tecnologias@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157429163
Teléfono comercial 2 : 3166203582
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 NRO. 7 -31 OFICINA 206
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : csm.tecnologias@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de noviembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2013, con el No. 36790 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada C.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.La sociedad tendrá como objeto principal prestar los servicios de desarrollo de aplicativos informáticos, tanto de escritorio, web y móviles; capacitación y actualización de estos mismos. De igual forma venta de equipos tecnológicos, mantenimiento correctivo y

preventivo, instalación de redes, importación y exportación de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, auditoria de sistemas, asesorías jurídicas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o

---

por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 23 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2023 con el No. 66843 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS POLANIA CORTES	C.C. No. 1.079.179.663

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: G4741 C1811

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 10:10:09
Recibo No. S001878408, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3NxqhhqFrv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $118.451.140,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CSM & TECNOLOGIAS S.A.S.

SIGLA | NIT No. 900673296

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [0 8] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1 6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO HUILA

MUNICIPIO NEIVA | DIRECCIÓN CARRERA 6 7 31 OF 206

TELÉFONOS 3157429163 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 6201 - DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	2 9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES
3 4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS	4 1811- ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO BARAYA	X		3114490770	21 AGOSTO 2020	1.144.000
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGRICOLA	X		8384053	25 NOVIEMBRE 2021	4.274.000
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	X		3102136610	30 NOVIEMBRE 2022	3.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA	X		3152842847	29 NOVIEMBRE 2023	2.340.900
INSTITUCION EL CARMELO	X		3144808149	28 NOVIEMBRE 2022	2.598.256

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: POLANIA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CORTES | NOMBRES JUAN CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 1079179663

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21 MARZO 2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
POLANIA	CORTES	JUAN CARLOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*
c.c [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 1.079.179.663	F [ ] M [X]	COL [X] EXTRANJERO [ ] *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [X] NÚMERO 1079179663 D.M 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*	
FECHA DIA 14 MES 02 ANO 1992		CALLE 20 # 38-72 - Apto, 202	
PAIS	COLOMBIA	PAIS	COLOMBIA DPTO HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
MUNICIPIO	NEIVA	TELEFONO	3166203582 EMAIL juan.9214@gmail.com

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	
										x	MES 12 ANO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
MG	4		X	GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE						
UN	10	X		INGENIERO DE SISTEMAS	4	2	0	1	5	70255-304811
TE	1	X		ES. TECNOLÓGICA EN ARQUITECTURA DE SOFTWARE	8	2	0	1	2	
TC	4	X		DESARROLLO DE SOFTWARE ESTRUCTURADO	12	2	0	0	8	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés				X					
Portuges									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD CSM & TECNOLOGIAS S.A.S	***PÚBLICA***	***PRIVADA*** *X*	**PAÍS** COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	**MUNICIPIO** NEIVA		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD** gerencia@csmtecnologiasas.com
TELEFONOS 3157429163	**FECHA DE INGRESO** DIA 1 MES 3 ANO 2014		**FECHA DE RETIRO** DIA MES ANO
CONTRATO O CARGO ACTUAL CEO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCION** CALLE 20#38-72 Ofic. 201

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	***PÚBLICA***	***PRIVADA***	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO** DIA MES ANO		**FECHA DE RETIRO** DIA MES ANO
CONTRATO O CARGO ACTUAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCION**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	***PÚBLICA***	***PRIVADA***	**PAÍS**
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO** DIA MES ANO		**FECHA DE RETIRO** DIA MES ANO
CONTRATO O CARGO ACTUAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCION**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	***PÚBLICA***	***PRIVADA***	**PAÍS**
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá		**CORREO ELECTRONICO ENTIDAD**
TELEFONOS	**FECHA DE INGRESO** DIA MES ANO		**FECHA DE RETIRO** DIA MES ANO
CONTRATO O CARGO ACTUAL	**DEPENDENCIA**		**DIRECCION**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	ANOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	84
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	84

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (__), NO (_X_), ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato No.	005	Fecha:	25 de febrero del 2025
Entidad contratante:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA**		
Nit:	809002832-5		
Contratista:	**C.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S.**		
Identificación:	Nit. 900673296-5		

Entre los suscritos a saber: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA** identificada con el NIT No. 809002832-5, representado por **CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA**, en calidad de **RECTORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65.730950 de Ibagué, facultada como Ordenadora del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la I.E y reglamento Interno de la institución ACUERDO No. 005 DE 2024 y por la otra **C.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S.** identificada con Nit 900673296-5, representada legalmente por LUIS DAVID ARCILA HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No 71.779.447, quien denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA-TOLIMA.**
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante Diez (10) meses, a partir de la legación del Contrato y firma del acta de inicio.
3) Lugar de Ejecución:	En la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Dentro de las actividades que desarrollara el presente contrato: 1.Prestar el Servicio de Hosting, Dominio, Página Web y computación en la nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android). 2.Cumplir con el objeto del contrato

	3.Realizar el Control de inasistencia a clases con lector de código de barras del carnet por medio de la aplicación de docentes, con carga automática a la planilla de notas. 4.Prestar el Control de asistencia a eventos (Ingreso y salida del colegio, convivencias, restaurante,) y otros eventos programables por coordinadores. 5.Soporte Técnico, Inducción Administrativa (En Línea), Inducción Docentes (Video), Ayuda En Línea, Soporte por Correo, Soporte Telefónico y/o través de la plataforma meet o zoom. 6.Cumplir el objeto del contrato CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA- TOLIMA. 7. Entrega de tres (3) libros empastados del informe final de valoración de año 2025 y el archivo en formato Xlsm o formato CSV del informe final2025. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.Cumplir con el objeto del contrato. 2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor. 3.Presentar informes solicitados por el supervisor. 4.Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales. 5.Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6.En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la I.E para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. 7.Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 8.Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por la Institución y el supervisor. 9.Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Institución Educativa, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
5) Valor:	**TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($3,375,000.00),**
6) Forma de Pago:	La Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián de Mariquita- Tolima, pagará AL CONTRATISTA, cuatro (4) pagos distribuidos de la siguiente manera: 1. Un primer pago equivalente al 25% del valor del contrato con la Primera entrega de boletines a la institución 2. Un segundo

	pago equivalente al 25% del valor del contrato con la Segunda entrega de boletines a la institución. 3. Un tercer pago equivalente al 25% del valor del contrato con la Tercera entrega de boletines a la institución.4. Un cuarto pago equivalente al 25%cuarta entrega de boletines a la institución, previa certificación expedida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, conforme a los elementos efectivamente entregados, junto con la acreditación de los pagos de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos personales y demás documentos necesarios para el pago. Previa presentación de informe y factura PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causa de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.
7)Impuestos:	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato. la Institución Educativa aplicara las retenciones, descuentos, impuestos, etc ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cuando aplique.
8)Imputación Presupuestal:	**CDP No.** / **FECHA DE ESPEDICION** / **VALOR** / **RUBRO** / **FUENTE** / **AFECTACIÓN** CD1 - 2025000006 / 21/02/2025 / $ 3,375,000.00 / 2.1.2.02.02.007 / 35 / $ 3,375,000.00
9)Cuenta Bancaria	Ahorros / X / Corriente / / No / 45415908702 / Banco / Bancolombia .
10)Suspensión Temporal del Contrato:	Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del contrato. este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
11) Cesión:	El CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita de la Institución Educativa, la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado.
12) Supervisión:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por MIGUEL ANDRES ESTUPIÑANA LIZARAZO - Coordinador o quien hagas sus veces PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor tendrá (Además) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se

	encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de seguridad social y parafiscales. 5. exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Institución Educativa, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad 6. informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. 7. informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista 8. Las demás que legal y administrativamente le competen.
13) Ausencia de relación laboral:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la minuta.
14) Inhabilidades e incompatibilidades:	El Contratista, expresa bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad estipuladas en la ley y la Constitución Política. De verse incurso en inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente lo comunicará inmediatamente a LA INSTITUCIÓN, para que proceda de conformidad con lo previsto en la ley.
15)Garantías:	Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no representa riesgos para la entidad contratante, en la medida que no se hará anticipo alguno y la forma de pago será se hará de manera parcial previa certificación el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisión se prescinde de la exigencia de garantías y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto Ibídem en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos
16) Clausulas excepcionales:	Se entiende pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.
17) Causales de Terminación:	El contrato, se podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos1. Por acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo.3. por caso fortuito o fuerza mayor.
18) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 18.1 la mora o el incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión a la suscripción del presente contrato por parte del Contratista de manera parcial o total causara una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento hasta la verificación efectiva de cumplimiento. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada previo agotamiento del debido

	proceso y de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.
19) Clausula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, se debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa contratante, durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
21) Modificaciones, prorrogas,adiciones ,terminación anticipada:	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
22) Documentos integrales del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre- contractual. Contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal 2. El pago correspondiente a las estampillas y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
24) Liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 , no se requiere Liquidación.
25)Acta e Inicio:	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los (5) días hábiles a la fecha de legalización del contrato.
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27)Declaraciones:	Las partes hacen las siguientes declaraciones: Conoce y aceptan los Documentos estipulados en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. Interpretación que se sustenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código Civil Colombiano.

28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1 la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima, de Calle 2 A # 11 - 01–, correo electrónico: ietmorenoyescandon.mariquita@gmail.com 2) al Contratista en el correo electrónico : csm.tecnologias@gmail.com – Carrera 6 Nro. 7 -31 Oficina 206.
Elaboró: ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE	
Revisó: MIGUEL ANDRES ESTUPIÑAN LIZARAZO	

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable

CONTRATANTE

CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA
Rectora
Ordenadora del gasto

CONTRATISTA

C.S.M & TECNOLOGIAS S.A.S.
Nit 9006732965
JUAN CARLOS POLANIA CORTES
Representante legal

CONTRATO No. 02 DE 2025 PARA EL PROCESAMIENTO E IMPRESIÓN DE INFORMES ACADEMICOS Y LIBRO FINAL EMPASTADO PARA EL AÑO ESCOLAR 2025 PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA.

CONTRATANTE	*INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA*
CONTRATISTA	*CSM & TECNOLOGIAS S.A.S.*
C.C. O NIT.	*900.673.296-5*
OBJETO	*PRESTACION DE SERVICIOS INFORMATICOS PARA LA ACTUALIZACION, DIGITACION E IMPRESION DE LOS INFORMES DE RENDIMIENTO ESCOLAR DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PERIODO ACADEMICO E INFORME FINAL Y LIBRO FINAL DE CALIFICACIONES DEL ANO LECTIVO 2025 EMPASTADO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA.*
PLAZO	*210 DIAS CALENDARIO.*
VALOR	***$4.102. 050.oo=***

Los suscritos a saber, FARID FIERRO CAUPAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.086.677de Campoalegre-Huila, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA con Nit 813.011.114-8, del municipio de Rivera Huila quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra CSM & TECNOLOGIAS SAS, con Nit. 900.673.2965, con residencia en la Carrera 16 No. 38-04 Piso 2 de Neiva Huila, representada legalmente por JUAN CARLOS POLANIA CORTES, mayor de edad, identificado con la C.C. No 1.079.179.663 de Campoalegre- Huila, residente en Neiva Huila, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que, La INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar.*
2. *Que el procedimiento utilizado es el PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV NO. 01 DE 2025.*
3. *Que el proponente a contratar ha demostrado cumplimiento de todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros; y se regirá por las siguientes clausulas:*

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO**. Procesamiento e impresión de informes académicos de los 685 estudiantes matriculados en la Institución Educativa La Ulloa con informes estadísticos y libro final empastado **CLAUSULA SEGUNDA..CARACTERISTICAS DEL

SOFTWARE. *CSM EDUCATIVO, es una solución integral que maneja todo el proceso de administración y gestión académica en las instituciones educativas. Está compuesto por los siguientes componentes: Todas las características del CSM Educativo, Carnet estudiantil sin laminar (color), boletines (color) 1 página (4); planillas de asistencia de padres (4). Consolidado general "Sabana de Notas" y puestos de estudiantes por grupos. Planilla borrador de notas y asistencia. Libro final (B/N) foliado y empastado. Conforme a la propuesta económica presentada, la cual hace parte fundamental del presente contrato.*

		CONCEPTO	Cantidad
		Plataforma	1
81112502	IMPRESIÓN DICIONAL	Carné estudiantil sin laminar - COLOR	1
		Boletín COLOR 1 Página - Planilla sistencia de padres	4
		Consolidado "Sabana de Notas" y puestos de estudiantes por grupos	4
		Planilla borrador de notas y asistencia	4
		Libro Final (B/N) Foliado y empastado	2
		Cantidad Total de Estudiantes	690

CLAUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO. *El valor del contrato es de* ***CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.102.050=).*** ***CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO.*** *La Institución Educativa realizará la cancelación del valor del presente contrato, la suma de* ***CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.102.050=)****, en dos pagos iguales, uno en el mes de Mayo de 2025 previa suscripción del acta parcial e informe de supervisión correspondiente a la entrega de informes académicos del primer periodo académico, y el saldo en el mes de noviembre de 2025 al recibo a satisfacción de informes del tercer y cuarto periodo e informe de desempeños finales y libro final de calificaciones empastado, previa suscripción del acta de liquidación definitiva, que se Liquidara con la certificación de recibido a entera satisfacción y la documentación requerida para la respectiva cancelación. Una vez recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de seguridad social por cada pago realizado; de conformidad con la normatividad vigente.* ***CLAUSULA QUINTA. –OBLIGACIONES.*** *Las partes tendrán en cuenta las siguientes obligaciones:*

A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. ***ADMINISTRACION DEL SISTEMA:*** *Digitación de información y datos en plataforma o sistema informático por el administrador. Parametrizacion de acuerdo al PEI y al SIEE de la Institución Educativa. Digitación, impresión, en rotulado de libros finales de calificaciones debidamente foliados. Capacitación y retroalimentación del uso de la plataforma sistema informático. Corroboración, corrección y cambio de datos en*

plataforma sistema informático, Registro y custodia y/o almacenamiento del historial da informes. Soporte lógico de por vida de la información.

2. ***MATERIAL DE ENTREGA**: Entrega en medio físico y magnético en la Sede Principal de carné estudiantil sin laminar, informes escolares como boletines de los cuatro periodos académicos con sus respectivos contenidos según el SIEE institucional (Membrete institucional, Datos del Estudiante, Sede Educativa, Grado, Periodo Académico, Año Lectivo, Áreas, Asignaturas, intensidad Horaria, Porcentajes de calificación, Comportamiento, inasistencia y/o Fallas, Docente Encargado del Área, Desempeños, Valoración Alfanumérico, Total Áreas o Asignaturas Reprobadas y sin calificar, Convenciones, entre otros), Paz y Salvo Estudiantil, planillas de asistencia de entrega de boletines, planillas académicas consolidadas en blanco y diligenciadas, planillas estadísticas para coordinación. Libros de calificaciones finales discriminados por Sede Educativa y grado cursado debidamente empastados, rotulados y foliados.*
3. ***ACCESO:** Acceso-manejo de plataforma online y offline o sistema informático para personal docente, directivo y administrativo. Manejo de calificaciones online y off line. Acceso online de consulta y verificación de informes para padres de familia y demás entes de control. Acceso permanente y de por vida a la información histórica de los registros escolares en plataforma; requiriendo que el Contratista se comprometa para con La institución Educativa a realizar por su cuenta y riesgo propio la prestacion de los servicios contratados y la entrega personal de la información en medio físico y magnético de forma presencial en las instalaciones de La Institución Educativa.*

OBLIGACIONES GENERALES:

1. *Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.*
2. *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*
3. *Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.*
4. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.*
5. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.*
6. *Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*

B) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ULLOA:

1. *Cumplir con el pago del contrato*
2. *Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.*
3. *Todas aquellas que se consideren pertinentes.*

***CLAUSULA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS PROGRAMAS Y DERECHOS DE AUTOR**. El programa amparado por este contrato bajo licencia de uso por el año escolar 2025, las reproducciones originales de los mismos, cualquier copia parcial o total, tos*

derechos legales de copia, las patentes, las marcas, los secretos comerciales, y de cualquier otro derecho intelectual o de propiedad, pertenecen a EL CONTRATISTA por lo que cuenta con las autorizaciones suficientes para otorgar a su vez licencias de uso sobre dicho programa. EL CONTRATISTA exime a EL CONTRATANTE contra toda acción de carácter legal que pudiera ocasionar a un tercero con relación a la propiedad o derecho de autor sobre los programas objeto del presente contrato. En caso de producirse esta eventualidad, EL CONTRATANTE dará aviso por escrito a EL CONTRATISTA para que asuma las acciones legales pertinentes. Si surgiere un problema legal y EL CONTRATANTE no pudiera usar el programa objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda rescindir el Contrato y aplicar las penalidades por lucro cesante, y daños y perjuicios. EL CONTRATANTE acepta y reconoce que el programa bajo la licencia de uso es secreto comercial de EL CONTRATISTA, así como toda la información o documentación que le sea proporcionada y que haya sido identificada por este como confidencial. EL CONTRATANTE deberá abstenerse de copiar y distribuir con o sin fines de lucro el programa, estableciendo las medidas internas necesarias tendientes a la protección de los derechos de autor del software objeto de la Licencia de Uso. ***CLAUSULA SÉPTIMA.- ALCANCE DEL USO AUTORIZADO DE LA LICENCIA.*** *EL CONTRATISTA entregará a EL CONTRATANTE el Software Académico CSM EDUCATIVO instalado en un servidor de EL CONTRATISTA al cual EL CONTRATANTE podrá acceder a través de internet con el uso de un navegador web desde cualquier lugar. El uso del programa objeto del presente contrato está restringido a EL CONTRATANTE quien establecerá los mecanismos y requerimientos necesarios para los usuarios que podrán hacer uso del mismo. EL CONTRATANTE no podrá comercializar o sub licenciar en ninguna forma el software suministrado.* ***CLAUSULA OCTAVA.-ENTREGA DEL SOFTWARE INSTALADO****.- Las partes acuerdan y convienen un plazo no superior a 15 días hábiles como plazo máximo para la entrega del software instalado y funcionando correctamente.* ***CLAUSULA NOVENA.- CAPACITACION.****- EL CONTRATISTA debe garantizar a EL CONTRATANTE la existencia y calidad de la capacitación para su personal, tanto docente como administrativo a fin de garantizar la operación adecuada del Software suministrado. Dicha capacitación está incluida en el valor del contrato. La capacitación se realizará en la sede principal de EL CONTRATANTE, la cual será de ocho (8) horas, distribuidas en cuatro (4) para docentes y cuatro (4) para administrativos en el evento que se requiera.* ***CLAUSULA DÉCIMA.- SOPORTE TECNICO EL CONTRATISTA*** *ofrece los canales de comunicación como apoyo complementario al uso e implementación del sistema (vía telefónica, celular, e-mail, chat, video llamada y acceso remoto), en los horarios de lunes a sábado : 8:00 am - 12:00 m y 2:00 pm - 6:00 pm.* ***CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA.- GARANTIA Y RESPONSABILIDAD*** *Durante el periodo de garantía, el Contratista deberá proporcionar, sin costo adicional todos los servicios necesarios para corregir los errores que se pudieran presentar.* ***CLAUSULA DECIMO SEGUNDA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL****.- El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las*

condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. ***CLAUSULA DECIMO TERCERA: INDEMNIDAD.-*** *EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, o acción legal por todo concepto asociado con la ejecución del presente contrato. Si llegare a presentarse EL CONTRATISTA será informado lo más pronto posible para que por la ley para mantener indemne a EL CONTRATANTE y adelante las gestiones del caso a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto. EL CONTRATISTA deberá responder por la satisfacción y/o pago de la condena.* ***CLAUSULA DECIMO CUARTA: DE LAS INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES.*** *- EL CONTRATISTA declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 del 993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente orden.* ***CLAUSULA DECIMO QUINTA: DOCUMENTOS.*** *- Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: 1.-Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. 2)Certificado de Registro Mercantil o de existencia y Representación legal 3) Carta de presentación de la propuesta, 4) Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Aportes parafiscales, 5) Fotocopia del RUT, 6) Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia, 7) Libreta militar para menores de 50 años, 8) Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a los artículos 8^0 y 9^0 de la Ley 80 de 1993, 9) Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsabilidades Fiscales, 10) Certificación del Sistema de Información de Registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación, 11) Certificado de antecedentes penales, 12) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNCM, y las demás requeridas dentro del proceso de invitación pública..*

En constancia, se firma en la sede principal de EL CONTRATANTE, a los Cinco (05) días del mes de abril de 2025.

EL CONTRATANTE,

FARID FIERRO CAUPAS
Rector I.E. LA ULLOA (Rivera)

EL CONTRATISTA,

JUAN CARLOS POLANIA CORTES
C.C. 1.079.179.663 de Campoalegre- Huila
Representante Legal
C.S.M. & TECNOLOGIAS S.A.S.

RAZÓN SOCIAL :	CSM Y TECNOLOGIAS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900673296
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-03-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-24
FECHA DE PAGO:	2026-03-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36605516
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36605516
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.300	$ 210.300
Subtotal Salud		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.300	$ 210.300
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
Subtotal Pensión		3	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 840.600	$ 840.600
14-23	860011153	POSITIVA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.600	$ 27.600
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.600	$ 27.600
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.300	$ 210.300
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.300	$ 210.300
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.288.800	$ 1.288.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	24/04/2026

Certificado Bancario

Martes, 20 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CSM Y TECNOLOGIAS SAS identificado(a) con NIT 900673296, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45415908702	2013/11/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1079179663

APELLIDOS Y NOMBRES

POLANIA CORTES

JUAN CARLOS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2022	2032	2042

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **07 ABR 2011**

CDTE. DE DISTRITO